POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 701

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2023, "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO, HOSPITAL DE POLICIA REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 424229.

Asunción, 14 de setiembre 2023

VISTO: Las Notas de las Tesorerías de la Actividad 2 Gestión de Recursos Policía Nacional, Actividad 4 Prevención de Hechos Punibles, Actividad 5 Investigación de Hechos Punibles, Actividad 6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial y Actividad 8 Servicios de Identificación de Personas, por las que solicitan se inicie el proceso licitatorio para el Servicio de Aseo y Limpieza Integral para El Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, Hospital de Policía Regional Santa Rosa de Lima de la Ciudad de Coronel Oviedo y Otras Dependencias de la Policía Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025, remite las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1828 de fecha 11/09/2023, donde manifiesta que: "*... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 22/2023 "Servicio de Aseo y Limpieza Integral para El Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, Hospital de Policía Regional Santa Rosa de Lima de la Ciudad de Coronel Oviedo y Otras Dependencias de La Policía Nacional" – Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 424229.*"

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 701

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2023, "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO, HOSPITAL DE POLICIA REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 424229.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2023 "Servicio de Aseo y Limpieza Integral para El Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, Hospital de Policía Regional Santa Rosa de Lima de la Ciudad de Coronel Oviedo y Otras Dependencias de la Policía Nacional" - Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 424229.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, aseo y fumigación", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a la reprogramación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 y a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete